

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Sucesión Intestada
Radicación:	76-147-31-84-002-2019-00210-00
Demandante	Luis Carlos Sánchez Torres
Causante	Emiro Alexis Sepúlveda
Auto No.	1123

CONSIDERACIONES

De la revisión del expediente, se observa que en la fecha del 31 de octubre inmediatamente anterior, el profesional del derecho JOSÉ GERMÁN OROZCO, presentó memorial en el cual manifestó que, en su calidad de apoderado judicial del señor JHON JAIRO PULGARIN, en proceso ejecutivo que se lleva a cabo en contra del señor LUIS CARLOS SÁNCHEZ, y de los herederos determinados del causante EMIRO ALEXIS SEPULVEDA, ante el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago Valle del Cauca, ponía en conocimiento de este Juzgado que dentro del referido proceso se ordenó “medida previa de embargo y respectivo secuestro del bien inmueble finca San Antonio, con matrícula inmobiliaria No..375- 25857 ubicada en el municipio de Alcalá Valle Del Cauca. Medida que surtió efecto.”

Así las cosas, como quiera que no se realiza solicitud alguna en el memorial descrito y que además el citado profesional no actúa en el presente asunto como apoderado judicial de parte alguna, se ordenará poner en conocimiento de las partes el referido memorial para los fines que estimen pertinentes.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

RESUELVE:

ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada y para los fines que estimen pertinentes, el memorial presentado por el profesional del derecho JOSÉ GERMÁN OROZCO en la fecha del 31 de octubre del presente año, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

En caso de que las partes y sus apoderados judiciales quieran acceder al citado memorial, deberán solicitar el envío del enlace del expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**YAMILEC SOLIS ANGULO
JUEZ**

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
CARTAGO - VALLE

El auto anterior se notifica por **ESTADO**

No. 197

11 de noviembre de 2022

LUIS EDUARDO ARAGÓN JARAMILLO
Secretario

Elaboró: LEAJ

Firmado Por:

Yamilec Solis Angulo

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba34f12a1b54ca4e5198bb68de0bcc3be55c5949c713b294b14ae9e565a5162a**

Documento generado en 10/11/2022 05:05:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>